



## Asamblea General

Distr. general  
25 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 89 del programa

### Desarme general y completo

#### **Carta de fecha 24 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente información relativa a la entrada en vigor del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 89 del programa.

*(Firmado)* Murad **Askarov**  
Representante Permanente de la República de Uzbekistán



## **Anexo de la carta de fecha 24 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

### **Entrada en vigor del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central**

El 21 de marzo entró en vigor el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Este importante acontecimiento tuvo lugar tras la ratificación del Tratado por todos los Estados partes en dicho instrumento: la República de Uzbekistán (10 de mayo de 2007), la República Kirguisa (27 de julio de 2007), la República de Tayikistán (13 de enero de 2009), Turkmenistán (17 de enero de 2009) y la República de Kazajistán (19 de febrero de 2009). El Tratado no tiene fecha de vencimiento.

Se llevó así a la práctica la iniciativa, lanzada por primera vez por Islam Karimov, Presidente de la República de Uzbekistán, el 28 de septiembre de 1993, en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de crear con el concurso de todos los países y organizaciones internacionales interesados, y en aras de los mejores intereses de los Estados de la región, una zona libre de armas nucleares en el Asia central. La zona libre de armas nucleares en el Asia central es la primera de su tipo que se crea en el hemisferio norte y comparte fronteras con dos Estados poseedores de armas nucleares.

La creación de zonas libres de armas nucleares ocupa un lugar especial entre las cuestiones inherentes al proceso de fortalecimiento de la seguridad internacional. Este tipo de zonas comenzó a establecerse durante la guerra fría, cuando el nivel tecnológico cada vez más alto se convirtió en el punto crítico de los debates en torno a la posibilidad de una guerra termonuclear y sus consecuencias. Tras un sinnúmero de conferencias, mesas redondas, análisis y simulaciones, llegó a reconocerse a ambos lados del océano la imposibilidad de sobrevivir a una guerra nuclear.

La creación de zonas libres de armas nucleares se convirtió en una de las vías para luchar contra la proliferación de las armas nucleares y superar las catástrofes nucleares que habían tenido o podrían tener lugar, habida cuenta de los pronósticos según los cuales con el fin de la guerra fría la seguridad nuclear sería uno de los problemas principales que habrían de encararse a lo largo de decenios.

Es importante señalar que la ampliación de las zonas libres de armas nucleares tiene lugar bajo los auspicios de las Naciones Unidas. No menos importante es el hecho de que las Naciones Unidas promueven por todos los medios a su alcance la participación en ese proceso de los Estados no poseedores de armas nucleares. En primer lugar en respuesta precisamente a ese llamamiento, el Gobierno de Uzbekistán propuso la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y, a tal fin, subrayó la interrelación e indivisibilidad de la seguridad a nivel mundial, regional y nacional.

El surgimiento de esta iniciativa en el Asia central fue posible gracias al examen cuidadoso de la experiencia internacional en la esfera de la no proliferación y a la definición del papel específico que corresponde desempeñar a esa región en el fortalecimiento de la seguridad mundial.

La iniciativa de la República de Uzbekistán recibió el pleno respaldo de Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán, Estados limítrofes con Uzbekistán, sobre la base de la Declaración de Almaty, aprobada en febrero de 1997. La iniciativa sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central recibió asimismo invariable respaldo en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, así como en los documentos de las conferencias de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

La celebración en Tashkent, el 15 de septiembre de 1997, de la conferencia internacional “El Asia central: zona libre de armas nucleares” constituyó un hito en el proceso de creación de una zona libre de armas nucleares. Durante la conferencia se valoraron positivamente los esfuerzos realizados por los Estados de la región para ampliar las zonas del planeta en que se prohíban para siempre las armas nucleares y los artefactos nucleares explosivos. La conferencia fue el primer fruto de los esfuerzos mancomunados de los Estados del Asia central en su enfrentamiento contra las amenazas y los desafíos externos. Como resultado de la conferencia se constituyó el Grupo regional de expertos para la preparación del tratado correspondiente.

De 1997 a 2002, con la cooperación activa del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Grupo celebró una serie de reuniones de trabajo en Ginebra, Ashgabal, Tashkent y, en dos ocasiones, Sapporo y Samarcanda. Durante la última reunión, realizada en Samarcanda el 27 de septiembre de 2002, se acordó celebrar la ceremonia de firma del Tratado en Semipalatinsk. En el segundo semestre de 2002, en la Sede de las Naciones Unidas, se llevaron a cabo dos reuniones consultivas con expertos del “Quinteto nuclear” (China, los Estados Unidos de América, Francia, la Federación de Rusia y el Reino Unido), a resultas de las cuales se introdujeron enmiendas y propuestas sustanciales en el proyecto de documento.

Del 7 al 9 de febrero de 2005 tuvo lugar en la ciudad de Tashkent el séptimo encuentro del Grupo regional de expertos, en el que se llegó a un acuerdo sobre la posición común de los países del Asia central en relación con el texto del Tratado, a partir de las propuestas y observaciones formuladas por los países integrantes del “Quinteto nuclear”, el OIEA y el Departamento de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

La firma del documento el 8 de septiembre de 2006 fue posible gracias al trabajo conjunto realizado por los Estados de la región a lo largo de muchos años, con la cooperación y participación activas de las Naciones Unidas, el OIEA y el “Quinteto nuclear” integrado por China, los Estados Unidos de América, Francia, la Federación de Rusia y el Reino Unido. A ese respecto, es necesario subrayar en particular el apoyo prestado a la iniciativa por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los países poseedores de armas nucleares, así como el papel de las Naciones Unidas, por su participación directa e inmediata en la elaboración y concertación del proyecto de Tratado.

Conforme a lo dispuesto en el Tratado, cada país se compromete a no llevar a cabo investigaciones nucleares; a no diseñar, fabricar o almacenar arsenales nucleares y a no adquirir, poseer o ejercer control de ninguna forma sobre ningún tipo de armas nucleares o artefactos nucleares explosivos. El Tratado consta de 18 artículos, un Protocolo y las reglas de procedimiento relativas a la aplicación del artículo 10, incluidas las normas para la celebración de reuniones consultivas.

Durante la elaboración, firma y entrada en vigor del Tratado, los cinco Estados del Asia central aunaron sus esfuerzos constructivos para garantizar la seguridad, la estabilidad y la paz en la región y crear las condiciones necesarias para el desarrollo y la prosperidad de sus pueblos. La República de Kazajstán organizó la ceremonia de firma del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central en Semipalatinsk; la República Kirguisa cumple las funciones de depositario del Tratado, mientras que la primera reunión consultiva tendrá lugar en la República de Tayikistán. El empeño de los Estados asociados entre sí de adoptar a nivel internacional las medidas necesarias para la entrada en vigor del Tratado reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales y su integración eficaz en el régimen general de no proliferación y desarme nucleares.

La puesta en práctica de la iniciativa del Presidente de Uzbekistán responde a los objetivos prioritarios de su política exterior en relación con la seguridad nacional como condición para lograr el desarrollo estable y sostenible del país y de la región del Asia central en su conjunto, así como a la contribución de Uzbekistán al fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares.

El desarrollo sostenible de la región del Asia central depende en gran medida de que se comprenda bien la naturaleza de las amenazas actuales y se detecten a tiempo sus causas y relaciones mutuas. Entre esas amenazas ocupa un lugar especial la amenaza que representan las armas nucleares y otros medios de exterminio en masa. El Asia central es una de las regiones más densamente pobladas del planeta y sus habitantes viven en medio de oasis vulnerables en todos los sentidos y, por si fuera poco, propensos a diversos tipos de desastres naturales.

La trascendencia de la iniciativa lanzada por el Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, guarda una relación directa con la posición geoestratégica cada vez más importante del Asia central y sus abundantes recursos naturales, minerales, energéticos y humanos, entre otros, en relación con los cuales chocan entre sí los intereses geopolíticos y estratégicos de muchos de los Estados más poderosos del mundo.

La creación y el funcionamiento en el Asia central de una zona libre de armas nucleares es parte inherente del sistema mundial de seguridad nuclear establecido en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En la práctica ello significa que los Estados partes del Asia central participan activamente en el régimen general de no proliferación y desarme nucleares.

La propuesta de declarar la región del Asia central zona libre de armas nucleares se explica por el hecho de que no todos los Estados del mundo se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Además, como señaló el Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, al intervenir en la conferencia internacional “El Asia central: zona libre de armas nucleares”, celebrada en Tashkent en septiembre de 1997, el valor de cualquier decisión política y cualquier acción interestatal dependerá de lo estrechamente vinculada que esté con la solución de los problemas sociales y de la medida en que contribuya a la existencia digna de cada persona y la sociedad en su conjunto. La zona libre de armas nucleares del Asia central no constituye una excepción. ¿Qué puede aportar en particular a las personas? En esencia, la creación de esta zona es una contribución al logro de un desarrollo seguro y sostenido.

Como observó por su parte Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, durante la alocución dirigida en septiembre de 2006 a los participantes en la ceremonia de firma del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central, tanto individual como colectivamente, las zonas libres de armas nucleares refuerzan el régimen general de no proliferación de las armas nucleares, consolidan los esfuerzos internacionales en aras de la creación de un mundo libre de armas nucleares y fortalecen considerablemente la paz y la seguridad a nivel mundial y regional.

La materialización de la iniciativa de Islam Karimov, Presidente de la República de Uzbekistán, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central constituye una verdadera contribución de los Estados de la región a la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, al proceso mundial de desarme y no proliferación y al establecimiento de un mecanismo de seguridad regional.

---